



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

29 DIC 2025

VISTO el Expediente MS-E-106233-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 05/2025 referente a la adquisición de medicamentos de alto precio y medicamentos (inyectables) para Hemodiálisis, Anestesias Odontológicas y Quirófano, solicitado por el Servicio de Farmacia - período de consumo bimestral – dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 191/2025; N° 192/2025; N° 193/2025; N° 194/2025 y N° 196/2025 del RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1422/2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labraron las actas correspondientes incorporadas en orden N° 73 y 143 su complementaria.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 180, la comisión recomienda preadjudicar los renglones N° 1 a 120, de la Licitación Pública N° 05/2025, a las firmas indicadas en el Anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el acta mencionada ut-supra, resulta en cuanto a los renglones N° 74, 77, 78, 80, 81, 84, 93, 95, 112, 116 y 119, se declaran desiertos por falta de ofertas, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que visto el acta de preadjudicación emitida por la comisión, en cuanto a los renglones N° 75 y 76, se declaran fracasados por no ajustarse a lo requerido, por ello, serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 327, 328, 329, 330 y 331, incorporados a Orden N° 40, 41, 42, 43 y 44, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 186, 187, 188, 189 y 190.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1580, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 10/25, y en las Resoluciones OPC N° 17/21, Anexo I, Capítulo II,

N°18/21 y N° 58/21, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Pública N° 05/2025 referente a la adquisición de medicamentos de alto precio y medicamentos (inyectables) para Hemodiálisis, Anestesias Odontológicas y Quirófano, solicitado por el Servicio de Farmacia - período de consumo bimestral – dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1422/2025, las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$158.333.378,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 01 a 120 de la Licitación Pública N° 01/2025, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$158.333.378,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 74, 77, 78, 80, 81, 84, 93, 95, 112, 116 y 119, los

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones N° 75 y 76, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1632 /2025

Dr. Carlos I. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

H.R.U
S.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1632 /2025.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
DONNAX GROUP S.R.L. CUIT N° 30-71076478-2	N° 04, 06, 22, 30, 31, 59, 61, 79, 82, 85, 86, 98, 104, 113, 117 y 120	\$ 55.520.890,00
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9	N° 08, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 60, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 83, 87, 91, 99, 101, 102, 108 y 114	\$ 33.572.875,00
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 01 y 02	\$ 6.876.000,00
LABORATORIOS RICHET S.R.L. C.U.I.T. N° 30-50429422-2	N° 09, 18, 35, 48, 57, 88, 90, 92, 94, 96, 97, 103, 107 y 110	\$ 10.358.265,00
DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N° 30-70845052-5	N° 03, 07, 15, 27, 28, 29, 33, 36, 43, 51, 54, 63, 64, 71, 100, 111, 115 y 118	\$ 32.912.848,00
BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71214356-4	N° 05, 42, 105 y 106	\$ 3.243.848,00
DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 16, 45, 65, 72, 89 y 109	\$ 15.848.900,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 158.333.378,00

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"